

REGLAMENTO CAMPEONATO SENIOR AÑO 2022

TORNEO

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Art.1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Futbol de LA División Senior para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2022 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

CAPITULO II

PARTE ESPECIAL

DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS APERTURA Y CLAUSURA.

Art.2) El certamen de División Sénior del año 2022 se disputará entre los equipos 16 equipos inscriptos los que fueron divididos en 2 (dos) Zonas de 8 equipos cada una. Zona Norte y Zona Sur.

Art.3) Para el armado de dichas Zonas se tuvo en cuenta el siguiente ítem:

- a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.

Art.4) Conformación de las Zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:

A - Zona Norte Clubes: SyD Alumni – Juventud Laguna Paiva – Boca de Nelson – Libertad de Nelson – San Martín – US Domingo – DF Sarmiento – Dep. Nobleza.

B - Zona Sur Clubes: Asoc. Deportiva Juventud – Bme Mitre – Sp. Del Norte – San Lorenzo – Atl. Franck – Atl. Sarmiento – JU Humboldt – Central SC.-

CAPITULO III

CLASIFICACION

Art. 5) Cada Torneo se disputará bajo la modalidad de partidos de ida y vuelta en el campeonato apertura y viceversa para el Campeonato Clausura.-

- a. Campeonato Apertura: en cada Zona se computaran los partidos pertenecientes al fixture completo de ida y vuelta, de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo, en la reunión destinada en la Sede de la Liga Esperancina, para explicar y aclarar aspectos relacionados al presente Reglamento y consideraciones generales para el año 2022.

- b. Campeonato Clausura: en cada Zona se computaran los partidos pertenecientes al fixture completo de ida y vuelta, en función del fixture jugándose dichos partidos en la condición invertida a la primera rueda.
- c. Forma de disputa: quien haga de local durante el Torneo Apertura y Clausura, en la etapa clasificatoria disputará siempre el primer encuentro de los dos, teniendo en cuenta que se disputarán dos partidos por cancha en cada zona.-
- d. Una vez finalizada la etapa clasificatoria; en cada torneo, clasificarán el primero y Segundo de cada Zona para disputar las semifinales del Campeonato de Senior. En dicho partido se definirá quien clasifica para las finales.
- e. Para las semifinales se enfrentarán el Primero de la Zona Norte vs El segundo de la Zona Sur y la otra semifinal la disputaran el primero de la zona Sur vs el segundo de la zona Norte; en caso de empate al finalizar cualquiera de los encuentros se ejecutarán tiros libres penales. Las semifinales se disputarán en una sola cancha (para determinar la cancha se tendrá en cuenta la mejor posición entre los dos primeros de cada zona. Es decir se jugará en el estadio del mejor primero de los dos)-
- f. Los dos perdedores de la semifinal, disputaran el encuentro previo a la final, como partido preliminar por el tercer y cuarto puesto.
- g. Los ganadores de las semifinales clasificarán para disputar la final del Campeonato Senior. En dicho partido se definirá el Campeón y Sub Campeón del Torneo es decir el campeón y Sub campeón del Torneo Apertura e ídem para el torneo clausura.- de los dos semifinalistas el que tenga mejor posición de clasificación entre ellos dos únicamente) En caso de empate se ejecutarán tiros libres penales.-
- h. Tanto en semifinal como la final quien ostente de local disputara el segundo partido.-

Art. 6) Las tablas de posiciones se elaborará por suma de puntos, mayor cantidad de puntos obtenidos en sus partidos jugados.

En caso de igualdad de puntos de 2 (dos) o más equipos en la primera o segunda posición dentro de Cada Torneo, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:

- a) Puntos obtenidos y diferencia de gol en los partidos disputados entre sí.
- b) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de partidos ganados.
- c) De persistir la igualdad, Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.
- d) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de goles a favor.
- e) De persistir la igualdad, sorteo.

CAPITULO IV

PREMIACION

Art. 7)

- a) Se otorgará trofeo al Campeón y Sub Campeón de cada torneo; es decir Campeón torneo Apertura y Sub Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura y Sub Campeón Torneo Clausura.
- b) No se realizará final entre Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura, por lo que o habrá Campeón Absoluto.-

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 8) **Fecha inicio de Campeonato:**

Viernes 08 de Abril del 2022.-

El comienzo será de las 2 (dos) Zonas al mismo tiempo.

Art. 9) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**

Se mantiene la cantidad de 4 (ocho), y para ingresar al estadio se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga. Caso contrario, se deberá abonar la entrada.

Art. 10) **Días de disputa de las fechas:**

- a. Se juegan normalmente los días viernes en caso de lluvia se pasará para el día Lunes posterior. De persistir el mal tiempo se pasará para el día martes y así sucesivamente.-
- b. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. Podrán jugar de noche, bajo común acuerdo y con justificación a aprobar por el Comité Ejecutivo.

Art. 11) **Horario de los Partidos:**

a partir de las 21:15 hs.

Art. 12) **Edades, por año de nacimiento:**

EDADES: se mantiene la modalidad de que los equipos se pueden integrar con seis (6) jugadores menores de 40 años, Clase 1983 al 1987 (2 jugadores de campo como titulares y 2 jugadores de campo como suplentes, 1 arquero titular y 1 arquero que solo puede reemplazar al arquero titular y no entrar como jugador) pudiendo así únicamente integrar con un tercer jugador el que deberá ser si o si arquero.

Cabe aclarar que los dos arqueros podrán ser menores de edad, pero no podrán ingresar como jugadores de campo.-

Art. 13) **Cambios:** Se autorizan todos los cambios únicamente en tres módulos. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como modulo.-

Art. 14) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán Turnos para el fichaje, por club, cada jugador deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema)

Así mismo deberá concurrir a la Liga con el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga.-

Art. 15) **Libro de Pases:**

1 -El libro de pases **cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha del Campeonato Apertura**, y se **reabrirá**, UNICAMENTE al comienzo del Campeonato Clausura y hasta 48 hrs antes de la disputa de la 3er fecha del mismo, y se permitirá registrar solo jugadores nuevos, o provenientes de otras Ligas. No así pases inter clubes.-

Art. 16) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:**

Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “lista de buena fe” por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, Nº de carnet DE LIGA. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, **y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser remitidas por la LEF al seguro de jugadores.** En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados.-

El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

- a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
- b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
- c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la pérdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
- d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.

Inciso 1:

Resolución Nº 3 2021 - Comité Ejecutivo de la LEF.:

- e) Respecto de cuando se suscite un caso de COVID 19 y el mismo afecte a todo el plantel de la División Sénior, y se deba aislar a la mayoría de sus jugadores, SE DEBERA INFORMAR A LA LEF, mediante nota presentada por el Presidente y Secretario de la Institución afectada, con el detalle de todos los jugadores que deban cumplir con dicho aislamiento, y la misma debe estar debidamente certificada y refrendada por la Autoridad Sanitaria Local, a tal efecto se procederá de la siguiente manera:
- f) Atento a que: la Resolución Nº 2 del Comité Ejecutivo de Fecha 10.03.2021 publicada en Boletín Oficial Nº 2767/1417 donde se manifiesta que se debe jugar de igual manera, pero es en general para todas las Divisiones; y el Reglamento de División Sénior no prevé dicha situación; pero el Art. 26 del mismo reglamento plantea; cualquier detalle no previsto en el presente, será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF y sus fallos serán inapelables;
- g) Éste Comité Ejecutivo RESUELVE:
- h) Que ante una situación igual a la descrita en los párrafos anteriores. El equipo de Sénior afectado no se presentará a disputar el encuentro programado, y el Tribunal de Disciplina Deportiva actuará según el Reglamento de Transgresiones y Penas, en lo que respecta a pérdida de partidos o quita de puntos, sin embargo se resuelve condonar cualquier sanción económica o multa por la no presentación, siempre y cuando se cumplan los requisitos antes mencionados.-
- i) Sin más se agrega la presente resolución como parte integrante del Reglamento de División Sénior en su Art. 16) inciso 1.-

Art. 17)

- a. **Pelotas:** Cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas n° 5 en condiciones de uso, de marca "NASSAU PRO".
- b. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar.-
- c. **Canilleras:** Su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías

Art. 18) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de Identidad de Jugadores se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo.

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente.-

Art. 19) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art.20) **Sanción por incumplimiento de pago:** Toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos.

Art.21) **PLANILLA DE PARTIDOS:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos, con sus respectivos carbónicos.-

Art.22) **CUERPOS TECNICOS:** Para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de ésta categoría.

Art. 23)**CAMILLA:** El Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador.-

Art. 24) **CAMILLEROS:** Los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro.

Art. 25)**POLICIA:** Antes del comienzo de cada Partido se deberá contar con al menos 2 adicionales de Policía que deberá contratar el Club Local. En caso de no contar con los adicionales no se dará inicio a los encuentros programados sin excepción.-

Art. 26) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF siendo sus fallos inapelables.